

ISIDORO DE SEVILLA: COMENTARIO EXEGÉTICO DE ALGUNOS DE LOS MISTERIOS CONTENIDOS EN EL LIBRO DEL DEUTERONOMIO

ROSA MARÍA HERRERA GARCÍA
Universidad Pontificia de Salamanca

Presentamos, una versión bilingüe de los Comentarios que san Isidoro de Sevilla realizó al libro del Deuteronomio dentro de sus *Mysticorum expositiones sacramentorum seu quaestiones in vetus testamentum*¹, una obra que se enmarca dentro de sus tratados dedicados a la exégesis bíblica: la interpretación de determinados pasajes del Antiguo Testamento a la luz del Nuevo².

Ya desde el principio san Isidoro advierte que va a recordar sólo unos pocos de todos los misterios que contiene para que le sirvan al lector como una ayuda para avanzar en el ejercicio de la virtud. Ha extraído los temas de cada capítulo de modo totalmente aleatorio. El Deuteronomio consta de 34 capítulos y nuestro autor se fija sólo en 22 temas, que enumera como capítulos, para comentarlos. De estos, algunos, como señalaremos, ni siquiera están en el

1 Forma parte de una traducción de la obra completa en la que estamos trabajando.

2 Cf. HERRERA GARCÍA, R. M., "La interpretación alegórica de la creación en san Isidoro de Sevilla", en *Las horas de la filosofía. Homenaje al Profesor Ildefonso Murillo*. pp. 247-256. Universidad Pontificia de Salamanca, 2013. Cf. también, "El uso del significado de algunos nombres hebreos en la interpretación mística de la Sagrada Escritura de san Isidoro de Sevilla" en *Los ecos de la Escritura. Homenaje a José Manuel Sánchez Caro*. Santiago GUIJARRO y Gaspar HERNÁNDEZ (eds.). pp. 429-452. Verbo Divino, 2011.

Deuteronomio sino en el Levítico o en otros libros de la Biblia. Tampoco sigue un orden que nos permita establecer qué tipo de ejercicio será éste para el lector; en ocasiones incluso parecen ocurrencias que le vienen a la mente o que fuerza para poder desarrollar una explicación que ya tenía previamente pensada. Las alusiones al Nuevo Testamento constituyen un recurso, perfectamente explicable si se pretende aclarar los “misterios” del Antiguo Testamento a la luz de la fe cristiana. Vamos a hacer, a modo de introducción, una descripción, de los temas, organizados en capítulos y a exponer brevemente la interpretación mística atribuida por san Isidoro, para dejar paso al texto bilingüe en el que lector podrá sacar sus propias conclusiones.

Hemos tomado el texto latino de la Patrología Latina³ y mantenemos la numeración de las columnas; hemos tenido también en cuenta la edición de Brépols⁴.

1. *Por qué el Deuteronomio ha sido escrito en once días.*

Tras señalar que es una repetición de los cuatro libros anteriores lo identifica con la segunda ley en una clara alusión al Evangelio. En el Deuteronomio no se dice que haya sido escrito en once días⁵; san Isidoro utiliza el número once, uno más que diez para indicar que en ese día se simboliza la caída del pueblo judío en el Evangelio, tras no haber cumplido el Decálogo.

2. *De los cuarenta años de desierto y los vestidos no desgastados.*

Aquí hay una parte que corresponde efectivamente al capítulo 2 del Deuteronomio y otra, la alusión a los vestidos no desgastados, a Dt 29,5. En este caso los cuarenta años simbolizan los cuarenta días de ayuno del Señor en el desierto y el no desgaste de los vestidos la incorruptibilidad de los cuerpos.

3 PL 83,359-370.

4 CPL 1195.

5 El texto de la Vulgata dice: *Undecim diebus de Horeb per viam montis Seir usque ad Cadesbarne.*

3. *De no plantar un árbol junto al altar.*

Se ordena que no se plante un árbol junto al altar (Dt 16,21) porque los bosques están formados por árboles que no dan fruto, plantados sólo para el deleite. Los identifica con la predicación infructuosa que hay que evitar y mantenerse en la sola pureza de la verdad. Un texto de san Pablo le sirve para apoyar su interpretación⁶.

4. *De cortar el prepucio del árbol frutal.*

Es un precepto del libro del Levítico (19,23). Los árboles frutales están simbolizando las obras fecundas de las virtudes. Como sospechamos que los comienzos son siempre débiles, no debemos aprobar las primicias de nuestras obras que es el equivalente a cortarlas.

5. *De no hacer trabajar al primogénito del buey.*

“Y no esquilas al primogénito de las ovejas”. Se trata también de un precepto tomado del Levítico (15,19). Con ello se prohíbe actuar y dar a conocer demasiado pronto nuestras obras cuando aún se encuentran en la etapa inicial para no dejarnos engañar por las alabanzas demasiado tempranas que pueden impedirnos ver las acciones malas que quedan ocultas.

6. *De no hacer arar al buey y al asno.*

Para la prohibición de hacer arar juntos al buey y al asno (Dt 22,10) propone diferentes interpretaciones:

- 1) El buey simboliza el pueblo (judío) bajo el yugo de la ley, el asno el pueblo del evangelio (gentiles). En este supuesto el arar juntos es recibir el evangelio y continuar con las supersticiones judías.
- 2) El buey representa a los que trabajan bien, el asno los necios, y no deben asociarse el necio y el sabio en la predicación porque el necio sería un obstáculo para el sabio.

⁶ *Et sermo meus et praedicatio mea non in persuasibilibus humanae sapientiae verbis sed in ostensione spiritus et virtutis* 1 Co 2, 4.

- 3) En el caso de que fuera necesario podrían unirse siempre que la obra no sufra detrimento.

7. De no poner bozal al buey que trilla.

Este texto aparece sólo en san Pablo que también lo remite a Moisés (1Co 9,9)⁷. En la figura del buey se ha expresado la vida del que trabaja, no ponerle bozal significa que merece recibir algo a cambio de su trabajo; Pablo recoge otra vez este texto con referencia a la escritura en 1 Tim 5,18⁸; y a este añade otro texto, esta vez de Mateo 10,10: “digno es el obrero de su salario”. Se debe proporcionar a los doctores lo material porque ocupados en la enseñanza no pueden proveerse de ello.

8. De no cocer el cabrito en la leche de la madre.

El cabrito en este precepto de Dt 14,21 es figura del pecador y la leche son las disciplinas moderadas y tiernas de la Iglesia, en las que no debe ser purificado el pecador que ha cometido grandes crímenes y necesita una purificación mediante principios más austeros.

9. De no vestir ropa de lana y de lino.

Lana y lino (Dt 22,11) son dos materiales a los que atribuye significados bien distintos: la lana representa la simplicidad, el lino la sutileza. Se viste así el que bajo la apariencia de inocencia –exterior de lana- oculta la sutilidad de la malicia –interior de lino. A esto añade que, según la alegoría, mezclar la lana con lino es vivir desordenadamente; por ejemplo: tener ornamentos de novia la que se ha consagrado a Dios, o apariencia de virgen la que vive desordenadamente.

⁷ *Scriptum est enim in lege Moysi: Non alligabis os bovi trituranti.*

⁸ *Dicit enim scriptura: Non alligabis os bovi trituranti et dignus est operarius mercede sua.*

10. *De no tomar en prenda la muela superior y la inferior.*

San Isidoro identifica la rueda superior del molino con la esperanza que se dirige a lo alto, y la inferior con el temor que oprime el corazón hacia abajo. El precepto de no tomar la muela superior e inferior (Dt 24,6) indica al predicador que debe dirigir su predicación al pecador de tal manera que ni “dejada la esperanza se lleve el temor, ni llevada la esperanza lo deje sólo en el temor”.

11. *De no tener por abominable al Egipcio.*

La tierra de Egipto en la que el pueblo de Israel fue forastero (Dt 23,8) representa la vida anterior. San Isidoro quiere destacar que la renuncia a esta vida no debe implicar su total destrucción, sino que basta con contentarse con el alimento cotidiano y el vestido, sin pensar en cosas superfluas.

12. *De no tener diversas pesas y medidas.*

Este precepto que aparece tanto en el Deuteronomio (25,13-15) como en los Proverbios (20,23) advierte especialmente a los predicadores para que no opriman con normas implacables y pesadas a aquellos a los que enseñan la palabra de Dios que lo que ellos mismos pueden soportar; todos debemos tener las mismas balanzas para nosotros que para los demás.

13. *De los testigos.*

Un solo testigo no es suficiente (Dt 19,15). Es necesario observar el mandato divino de aportar dos o más testigos para actuar contra herejes e impíos, por tanto hay que recurrir a la presencia de las Sagradas Escrituras como testigos: al Antiguo y Nuevo Testamento si se trata de dos, al Evangelio, Profeta y Apóstol cuando se trata de tres.

14. *De recibir a la esposa del hermano.*

El hermano muerto es Cristo. El predicador del Evangelio debe trabajar en la Iglesia de tal manera que produzca hijos para el hermano muerto; y debe tener muy en cuenta que no son sus hijos sino los de Cristo y así considerarlos.

15. *Del temeroso y asustado.*

El que tiene miedo y está asustado no debe participar en el combate para no atemorizar a sus hermanos (Dt 20,8). No pueden asumir la profesión de la contemplación los que tienen miedo de ser desnudados de las obras terrenas. Estos para que su ejemplo no influya negativamente en los demás deben apartarse. Pone como ejemplo la reflexión que hace san Pablo sobre el que está casado (cf. 1Co 7), o sobre el que se dedica a la milicia (2Tim 2-4).

16. *De la destrucción de los siete pueblos.*

San Isidoro identifica los siete pueblos que enumera el Deuteronomio (Dt 7,1-2) con los vicios principales que un soldado espiritual debe exterminar superándolos. Se detiene un poco más haciendo un listado de los siete vicios y las pasiones carnales que de ellos proceden. Vinculado con éste añade un capítulo explicando por qué cuando Dios habló a Abrahán enumeró diez pueblos, y no siete: en ese momento así era, más adelante se cumplirá la profecía al añadir: la idolatría, la blasfemia y la herejía.

17. *De la mujer hermosa capturada en la guerra.*

El Deuteronomio propone a los judíos la actitud que deben adoptar cuando encuentran una mujer hermosa en una campaña de guerra (Dt 21-10-14). Desde la interpretación mística de san Isidoro cuando los espirituales encuentran una mujer hermosa, representación del alma creada por Dios, antes de asociarla al cuerpo de Cristo, deberán someterla a un proceso de purificación que la liberará de todo pecado y solo así, después de 30 días, puede el alma, limpia y purificada, asociarse al cuerpo de Cristo.

19. *Del hacha que se escapa de la mano.*

El consejo de la huida a las tres ciudades que Moisés propone a los israelitas cuando por azar al ir a cortar leña al bosque han herido a un amigo sin querer (Dt 19,5-6) es analizado detenidamente por nuestro autor. El cristiano utiliza el hacha para cortar los vicios de los que delinquen; se le escapa de la mano cuando emplea una dureza mayor de la necesaria y así golpea y mata a su oyente por un exceso de amor. Las tres ciudades a las que debe huir para vivir defendido en ellas y arrepentirse son la fe, la esperanza y la caridad.

20. *De la polución nocturna.*

El Deuteronomio prohíbe al que está manchado por la polución nocturna salir del campamento y no debe regresar a él hasta haberse lavado al atardecer (Dt 23,10). Éste es equiparado por san Isidoro al que ha tenido un pensamiento impuro y la acción de salir y lavarse, con los lamentos del arrepentimiento al ver su defecto y con el llanto que tiene la capacidad de diluir su culpa.

21. *De la estaca del que sale a hacer sus necesidades.*

La orden recibida por el pueblo de Israel de llevar una estaca para ocultar sus excrementos (Dt 23,13) da pie a nuestro autor para comparar esos excrementos con lo superfluo de los pensamientos que nuestra mente echa fuera y advertirnos de que debemos estar preparados para horadar la tierra con el dolor de la penitencia –estaca– y esconder lo que sale fétido de nosotros.

22. *De los cuarenta azotes.*

El número cuarenta representa la figura de este tiempo en que la Iglesia, extendida por las cuatro partes del mundo vive bajo la ley del Decálogo. Esos cuarenta azotes, los del arrepentimiento, son el castigo que recibimos aquí, cuando somos corregidos por Dios, para después encontrarnos en la otra vida sin pecado, pues es dichoso el hombre que es corregido por Dios.

TEXTUS LATINUS
[359] IN DEUTERONOMIUM

CAPUT I

Cur Deuteronomium undecim diebus scriptum.

1. Liber Deuteronomii repetitio est praecedentium quatuor librorum legis. Nam dum illi in se proprias contineant causas, iste tamen replicat omnium. Habet autem et ipse propria innumera sacramenta, e quibus pauca pro exercitio lectoris studui memoranda.

2. Deuteronomium autem secunda legis latio dicitur, quod significat Evangelium. In cujus principio notandum est quid indicet quod undecim diebus idem Deuteronomium a Moyse scribitur; significat vero Iudaicae plebis lapsum in Evangelio per transgressionem Decalogi mandatorum.

CAPUT II

De quadraginta annis deserti, et vestibus non attritis.

1. Quid autem significaverunt illi quadraginta anni, quibus laboriose peractis, filii Israel ad repromissionis terram transierunt? Per hos quadraginta annos totum saeculi tempus significatur, in quo vivit Ecclesia sub laboribus et periculosis tentationibus, sperando quod non vidit per patientiam, quousque ad promissam aeternae felicitatis perveniat patriam.

2. Ideo et Dominus quadraginta diebus jejunavit et quadraginta noctibus, et tentatus est in eremo. Corpus enim ejus, quod est Ecclesia, necesse est tentationes laboresque patiat in hoc saeculo, quoad usque veniat illud tempus ubi post tentationes accipiat consolationes.

3. Porro quod vestis Israel per tot annos in eremo[360] nulla vetustate corrupta est, et morticina pellis calceamentorum tandiu sine labe duravit, potest figurare futuram incorruptibilitatem corporum, ubi ea quae corruptibilia sunt sine corruptione ulla permanebunt.

TRADUCCIÓN
[359] AL DEUTERONOMIO

CAPÍTULO I

Por qué el Deuteronomio ha sido escrito en once días.

1. El libro del Deuteronomio es una repetición de los cuatro libros anteriores de la ley. En efecto, mientras aquellos contienen causas propias, éste, sin embargo, repite las de todos. Tiene también él innumerables misterios propios, de los que me he esforzado en recordar unos pocos para ejercicio del lector.

2. El Deuteronomio se dice que es la segunda donación de la ley, que alude al Evangelio. Al principio de éste hay que señalar qué indica el hecho de que el mismo Deuteronomio es escrito en once días por Moisés: significa la caída del pueblo judío en el Evangelio por la trasgresión de los mandatos del Decálogo.

CAPÍTULO II

De los cuarenta años de desierto y los vestidos no desgastados.

1. ¿Qué significaron aquellos cuarenta años, una vez pasados los cuales, laboriosamente los hijos de Israel entraron a la tierra de la promesa? Por estos cuarenta años se indica todo el tiempo del mundo en el que vive la iglesia bajo trabajos y peligrosas tentaciones, esperando lo que no ve por paciencia, hasta que llegue a la patria prometida de la felicidad eterna.

2. Por ello también el Señor ayunó cuarenta días y cuarenta noches, y fue tentado en el desierto. Su cuerpo, que es la Iglesia, es necesario que sufra tentaciones y trabajos en este mundo, hasta que llegue aquel tiempo en el que tras las tentaciones reciba consuelos.

3. Además, que el vestido de Israel durante tantos años en el desierto [360] no fuera corrompido nada por la vejez, y la piel muerta de los calzados durara tantos años sin mancha, puede figurar la futura incorruptibilidad de los cuerpos, en la que lo que es corruptible permanecerá sin ninguna corrupción.

CAPUT III

De non plantando ligno juxta altare.

1. *Non plantabis omne lignum juxta altare Dei, nec facies nemus in terra* (cf. Dt 16,21). Interdicitur quippe ne nemus complantetur in templo. Nemus frondentes arbores et infructuosae sunt, solum ad delectationem visus plantatae. Tales sunt et gentiles, qui rationem suam verborum decore componunt, ut non convertant a vitiis, sed delectent, atque istiusmodi seductione persuadeant.

2. Nos autem secundum praeceptum juxta altare Dei nemus non plantamus, si circa dominicam fidem nihil in verbis infructuosum, nihil audientiae saeculari illecebrosum componimus, sed sola puritate veritatis scientiam praedicationis tenemus. Hoc nemus in praedicatione sapientiae plantare vitabat Apostolus, cum dicebat: *Loquimur non in doctis humanae sapientiae Verbis, sed in doctrina spiritus, et virtute* (cf. 1Co 2).

CAPUT IV

De auferendo praeputia ligni pomiferi.

1. *Quando ingressi fueritis in terram, et plantaveritis in ea ligna pomifera, auferetis praeputia eorum, pomorumque germina immunda erunt vobis, nec edetis ex eis* (cf. Lv 19,23). Ligna quippe pomifera sunt opera virtutibus fecunda. Praeputia lignorum auferi[361]mus, cum de ipsa inchoationis infirmitate suspecti primordia operum nostrorum non approbamus.

2. Poma autem quae germinant immunda existimamus, nostrisque cibis non aptamus, quia cum primordia boni laudantur operis, dignum est ut hoc animum non pascat operantis, ne, dum accepta laus suaviter carpitur, fructus operis intempestiva comedatur.

CAPÍTULO III

De no plantar un árbol junto al altar.

1. *No plantarás un árbol junto al altar de Dios, ni harás un bosque en la tierra* (cf. Dt 16,21). Se prohíbe que se plante un bosque sagrado en el templo. Los bosques son árboles frondosos y no dan fruto, plantados solo para el deleite de la vista. Así son los gentiles que componen su razón con el adorno de las palabras, para que no se conviertan de los vicios sino que deleiten y persuadan con este tipo de seducción.

2. Nosotros según el precepto no plantamos un bosque junto al altar de Dios, si acerca de la fe del Señor no componemos nada infructuoso en las palabras, nada seductor para la audiencia del mundo, sino que mantenemos la ciencia de la predicación con la sola pureza de la verdad. El Apóstol evitaba plantar este bosque en la predicación de la sabiduría, cuando decía: *Hablamos no con palabras aprendidas de la sabiduría humana, sino en la doctrina del espíritu y la virtud* (cf. 1Co 2).

CAPÍTULO IV

De cortar el prepucio del árbol frutal.

1. *Cuando entréis en la tierra y plantéis toda clase de árboles frutales, eliminaréis sus prepucios y las semillas de las frutas serán impuras para vosotros, no comeréis de ellas* (cf. Lv 19,23). Los árboles frutales son obras fecundas de las virtudes. Eliminamos los prepucios de los árboles [361] cuando, sospechando de la debilidad del comienzo, no aprobamos las primicias de nuestras obras.

2. Consideramos las frutas que germinan impuras, no las adoptamos como alimentos para nosotros, porque cuando los principios de las buenas obras son alabados, conviene que esto no alimente el ánimo del que actúa, para que, mientras la alabanza recibida es recogida suavemente, el fruto de la obra no sea devorado por la alabanza intempestiva.

CAPUT V

De non operando in bovis primogenito.

1. *Non operaberis in primogenito bovis, et non tondebis primogenita ovium* (Lv 15,19). In primogenito quippe bovis operari est bonae conversationis primordia in exercitio publicae actionis ostendere. Ovium quoque primogenita tondere est ab occultationis suae tegmine humanis oculis inchoantia bona nostra denudare.

2. In primogenito ergo bovis operari prohibemur, atque a primogenitis ovium detondendis compescimur, quia etsi quid robustum incipimus exercere, hoc in aperto citius non debemus ostendere. Sed cum vita nostra simplex quid atque innocuum inchoat, dignum est ut secreti sui velamina non relinquat, nec hoc humanis oculis, quasi subducto vellere, ostendat.

3. Ad sola ergo divina sacrificia boum primogenita, oviumque proficiant, ut si quid forte innocuum incipimus, hoc ad honorem intimi Judicis in ara cordis immolemus. Quod ab illo procul dubio tanto libentius accipitur, quanto et ab hominibus occultatum nullo laudis appetitu maculatur.

4. Saepe autem novae conversationis primordia adhuc carnali vitae sunt commista. Et idcirco innotescere citius non debent, ne cum laudantur bona quae placent, deceptus laude sua animus deprehendere in eis nequeat mala quae latent.

CAPUT VI

De non arando in bove et asino.

1. *Non arabis in bove simul et asino* (Dt 22,10). In bovis nomine populus ex circumcissione positus sub jugo legis accipitur; in asino autem populus gentium pertinens ad Evangelium: in bove quippe et asino simul arat qui sic recipit Evangelium, ut Judaicarum superstitionum, quae in umbra et imagine praecesserant, caeremonias non reliquat.

CAPÍTULO V

De no hacer trabajar al primogénito del buey.

1. *No harás trabajar al primogénito del buey, y no esquilarás al primogénito de las ovejas* (Lv 15,19). Trabajar en el primogénito del buey es mostrar los principios del modo de vida en el ejercicio de la acción pública. Esquilar el primogénito de las ovejas es desnudar para los ojos humanos de la coraza de su ocultación nuestras buenas obras que empiezan.

2. En el primogénito del buey se nos prohíbe por tanto obrar, y nos abstendremos de esquilar los primogénitos de las ovejas, porque aunque empezamos a ejercer algo robusto, esto no debemos mostrarlo rápidamente. Pero cuando nuestra vida simple comienza algo inocuo, conviene que no deje los velos de su secreto, ni muestre esto a los ojos humanos como la lana quitada.

Por tanto los primogénitos de las vacas y de las ovejas sólo son útiles para los sacrificios divinos, para que si comenzamos algo inocuo, esto lo inmoemos en el ara del corazón para honor del Juez íntimo. Esto será sin duda recibido por él de mejor grado en tanto en cuanto ocultado a los hombres, no ha sido manchado por ningún apetito de alabanza.

4. Muchas veces los principios del nuevo tipo de vida están mezclados con la vida carnal. Y por ello no deben darse a conocer enseguida, para que cuando son alabadas las cosas buenas que agradan, el ánimo engañado en su alabanza no pueda aprehender en ellas las cosas malas que se ocultan.

CAPÍTULO VI

De no hacer arar al buey y al asno.

1. *No harás arar juntos al buey y al asno* (Dt 22,10). En el nombre del buey se toma el pueblo puesto después de la circuncisión bajo el yugo de la ley; en el asno el pueblo de los gentiles que pertenece al evangelio: en el buey y el asno juntos ara el que recibe el evangelio de modo que no deja las ceremonias de las supersticiones judías, que habían precedido en imagen y sombra.

2. Item nonnunquam in bove bene operantium vita, in asino stultorum vecordia figuratur. Quid est ergo: *Non arabis in bove simul et asino?* Ac si diceret: Fatuum sapienti in praedicatione non socies, ne per eum qui rem implere non valet et illi qui praevallet obsistas.

3. Bovem quippe et asinum, si necesse sit, unus [362] quisque sine detrimento operis jungit. Sapientem vero et stultum (non ut unus praecipiat, et alter obtemperet, sed ut pariter aequali potestate annuntient verbum Dei) non sine scandalo quisque comites facit.

CAPUT VII

De non alligando ore bovis tritुरantis.

1. *Non alligabis os bovi tritुरanti* (1Co 9,9). Dictum est quod in bovis nomine vita uniuscujusque operantis exprimitur. Dicit quodam in loco Apostolus Paulus, reprehendens et dolens, quod nemo illi communicaverit in ratione dati et accepti (cf. Fil 4). Quid est in ratione dati et accepti, nisi quod alio in loco aperte exposuit, dicens: *Si nos vobis spiritualia seminavimus, magnum est ut carnalia vestra metamus?* Hoc significat: *Non alligabis os bovi tritुरanti.*

2. Unde et idem Apostolus alio loco dicit: *Dignus est operarius mercede sua* (1Tim 5,18). Vult ergo Scriptura doctoribus praestare carnalia, a quibus spiritualia consequuntur, quia praedicatores occupati in doctrina necessaria sibi providere non possunt.

CAPUT VIII

De non coquendo haedo in lacte matris.

1. *Non coques haedum in lacte matris suae* (Dt 14,21). Haedus hic sub peccatoris figura introducitur. Proinde peccans graviter non est coquendus in lacte matris suae, id est, non est purgandus mediocribus tenerrimisque Ecclesiae disciplinis, sed austerioribus praecipis ejus sunt excoquenda peccata, cujus magna sunt crimina, ut qui per lasciviae blandimentum se perdidit, fortiori disciplina se redimat.

2. Además alguna vez en el buey se figura la vida de los que trabajan bien, en el asno la insensatez de los necios. ¿Qué es por tanto: No harás arar al buey y al asno juntos? Como si dijera: no asociarás al necio y al sabio en la predicación, para que, por el que no es capaz de llevar a cabo el asunto, no obstaculices también a aquel que es capaz.

3. Al buey y al asno, si es necesario, los une cada uno [362] sin detrimento de la obra. Pero al sabio y al necio (no para que uno mande y el otro obedezca, sino que para que anuncien con igual potestad la palabra de Dios) no sin escándalo, alguien los hace compañeros.

CAPÍTULO VII

De no poner bozal al buey que trilla.

1. *No pondrás bozal al buey que trilla* (1Co 9,9). Se ha dicho que en el nombre del buey se expresa la vida de cada uno que trabaja. Dice en cierto lugar el apóstol Pablo, reprendiendo y quejándose, que a nadie tiene que dar cuenta de lo dado y recibido (cf. Fil 4). Qué es dar cuenta de lo dado y recibido, lo expuso abiertamente en otro lugar, diciendo: *Si en vosotros hemos sembrado bienes espirituales, ¿qué mucho que recojamos de vosotros bienes materiales?* (1 Tm 9,11). Esto significa *No pondrás bozal al buey que trilla*.

2. Por lo que el apóstol en otro lugar dice: *Digno es el obrero de su salario* (1Tim 5,18). Por tanto quiere la Escritura proporcionar a los doctores lo material, de donde consiguen lo espiritual, porque los predicadores ocupados en la doctrina no pueden proveerse de lo necesario.

CAPÍTULO VIII

De no cocer el cabrito en la leche de la madre.

1. *No cocerás el cabrito en la leche de su madre* (Dt 14,21). El cabrito aquí es introducido bajo la figura del pecador. Por ello el que peca gravemente no debe ser cocido en la leche de su madre, esto es, no debe ser purificado en las disciplinas moderadas y tiernísimas de la iglesia, sino que en preceptos más austeros deben ser cocidos los pecados de aquel cuyos crímenes son tan grandes, para que el que se ha perdido por la molicie de la lascivia, se redima con una disciplina más fuerte.

CAPUT IX

De non induenda veste ex lana et lino.

1. *Non indues vestem ex lana linoque contextam* (Dt 22,11). Per lanam quippe simplicitas, per linum vero subtilitas designatur. Et nimirum vestis quae ex lino lanaque conficitur linum interius celat, in superficie lanam demonstrat. Vestem ergo ex lana linoque contextam induit, qui sub locutione innocentiae intus subtilitatem celat malitiae. Hoc secundum moralem sensum.

2. Caeterum secundum allegoriam lineis vestibus misceri lanam, vel purpuram, et linostima veste indui, est inordinate vivere, et diversi generis professiones velle miscere, ut vel sanctimonialis habeat ornamenta nuptiarum, aut ea quae se non continens nupsit speciem virginis gerat: omnimodo hoc peccatum est, et si quid inconvenienter ex diverso genere vel religione in vita cujusque contextitur. Verum illud tunc figurabatur in vestibus quod nunc declaratur in moribus.

[363] CAPUT X

De non accipienda loco pignoris superiore et inferiore mola.

1. *Non accipies loco pignoris superiorem aut inferiorem molam* (Dt 24,6); accipere namque aliquando dicimus auferre. Unde et aves illae quae rapiendi sunt avidae accipitres vocantur. Unde et apostolus Paulus dicit: *Sustinetis enim, si quis devorat, si quis accipit* (cf. 2Co 11,19). Ac si diceret si quis rapit. Pignus vero debitoris est confessio peccatoris. A debitore enim pignus accipitur, cum a peccatore jam confessio peccati tenetur. Superior autem et inferior mola est spes et timor.

2. Spes quippe ad alta subvehit, timor autem cor inferius premit. Sed mola superior et inferior ita sibi necessario junguntur, ut una sine altera inutiliter habeatur. In peccatoris pectore itaque incessanter debet spes et formido conjungi, quia paenitentia incassum misericordiam sperat, si non etiam justitiam pertimescat.

CAPÍTULO IX

De no vestir ropa de lana y de lino.

1. *No vestirás ropa tejida mitad de lana y mitad de lino* (Dt 22,11). Por medio de la lana se designa la simplicidad, por el lino la sutileza. Y ciertamente el vestido que se confecciona de lana y lino, esconde el lino en el interior, en la superficie muestra la lana. Viste ropa tejida mitad de lana y mitad de lino el que bajo la expresión de inocencia esconde dentro la sutilidad de la malicia. Esto según el sentido moral.

2. Además, según la alegoría, mezclar la lana a la ropa de lino, o la púrpura y vestirse con ropa de lino y lana, es vivir desordenadamente y querer mezclar profesiones de diverso género, de modo que la consagrada a Dios tenga ornamentos de las novias o aquella que no conteniéndose se casó, lleve la apariencia de una virgen; de cualquier modo esto es pecado y si se entreteje inconvenientemente algo de diverso género o religión en la vida de cada uno. Lo que entonces se figuraba en los vestidos ahora se declara en las costumbres.

[363] CAPÍTULO X

De no tomar en prenda la muela superior y la inferior.

1. *No tomarás en prenda la muela superior o inferior* (Dt 24,6). Alguna vez decimos *tomar* como robar. Por lo que también aquellas aves que son ávidas de robar se llaman aves de presa. Por esto el apóstol Pablo dice: *Soportáis que alguien devore, que alguien reciba* (cf. 2 Co 11,19). Como si dijera: que alguien robe. La prenda del deudor es la confesión del pecador. En efecto, la prenda es recibida por el deudor cuando el pecador confiesa su pecado. La muela superior e inferior es la esperanza y el temor.

2. La esperanza se dirige hacia lo alto, el temor oprime el corazón hacia abajo. Pero la muela superior o inferior es necesario que se unan de modo que una sin la otra se tengan como inútiles. Y así en el pecho del pecador deben estar siempre unidos la esperanza y el miedo, porque en vano espera la misericordia por el arrepentimiento, si no teme también la justicia.

3. Incassum justitiam metuit, si non etiam in misericordia confidit. Loco igitur pignoris mola superior aut inferior tolli prohibetur, quia qui praedicat peccatori, tanta dispensatione componere praedicationem debet, ut nec derelicta spe timorem subtrahat, nec subtracta spe in solo eum timore derelinquat.

4. Tollit enim superiorem, si flenti peccatori dicat: Non habebis veniam de commissis. Tollit inferiorem, si peccantem deceptione palpet. Ac si dicat: Age mala in quantum vis absque metu; nam Deus pius est et ad indulgendum paratus. Sed utiliter tunc mola utraque habetur, si et spes sit cum emendante formidine, et emendans formido fuerit cum spe.

CAPUT XI

De non abominando Aegyptio.

1. *Non abominaberis Aegyptium, eo quod fuisti incola in terra ejus* (cf. Dt 23,8); quamvis enim mundo renuntiantes Aegyptiam terram, id est, pristinam saeculi conversationem, vel concupiscentiam declinemus, tamen, dum praesentis saeculi necessitatibus subdimur, quasi Aegyptiam nationem nequaquam extinguimus, licet ab ipsa quadam discretionem separemur, non de superfluis cogitantes, sed, secundum Apostolum, victu quotidiano indumentoque contenti. Hoc enim singulariter mandabatur in lege: *Non abominaberis Aegyptium.*

[364] CAPUT XII

De non habendis diversis ponderibus.

1. *Non habetis in sacco diversa pondera, majus et minus; nec erit in domo tua modius major et minor. Ponderis habebis justum, et verum, et modius aequalis erit tibi, et verus, ut multo vivas tempore super terram* (Dt 25,13-15). Hoc et idem legislator etiam in Levitico interdicit, Salomone quoque parem super hoc sententiam proferente: *Ponderis magnum, et pusillum et mensura duplices, immunda sunt utraque ante*

3. En vano temió la justicia, si no confía también en la misericordia. Por tanto se prohíbe que se tome como prenda la muela superior o la inferior, porque el que predica al pecador debe componer la predicación de tal manera que ni dejada la esperanza se lleve el temor, ni llevada la esperanza lo deje sólo en el temor.

4. Suprime la superior, si dice al pecador que llora: No tendrás el perdón de los pecados cometidos. Suprime la inferior si adula al pecador con engaño. Como si dijera: haz todo el mal que quieras y sin miedo; pues Dios es piadoso y está dispuesto a ser indulgente. Pero útilmente se consideran ambas muelas, si existe la esperanza con temor que enmienda, y el temor que enmienda fuera con esperanza.

CAPÍTULO XI

De no tener por abominable al Egipto.

1. *No tendrás como abominable al Egipto, porque fuiste forastero en su país* (cf. Dt 23,8); aunque renunciando al mundo nos apartemos de la tierra egipcia, esto es, del modo de vida anterior del mundo, o la concupiscencia; sin embargo, mientras estamos sometidos a las necesidades del mundo presente, como a la nación egipcia de ningún modo la destruimos, aunque nos separemos de la misma con cierto discernimiento, no pensando en cosas superfluas, sino, según el Apóstol, contentos con el alimento cotidiano y el vestido. En efecto, esto era mandado especialmente en la ley: *No tendrás como abominable al egipcio.*

[364] CAPÍTULO XII

De no tener diversas pesas.

1. *No tendrás en tu bolsa diversas pesas, una grande y otra pequeña; ni tendrás en tu casa una medida mayor y otra menor. Tendrás un peso justo y verdadero y tendrás una medida justa, y verdadera, para que vivas mucho tiempo sobre la tierra* (Dt 25,13-15). Esto mismo lo prohíbe el legislador en el Levítico; proclamando lo mismo también Salomón sobre esta sentencia: *Pesa grande y pequeña y medidas dobles, ambas*

Dominum, et qui facit ea, in adinventionibus suis compeditur (cf. Pr 20,23).

2. Proinde non solum illo corporali, sed etiam spirituali modo studendum est nobis, ut nec diversa pondera in cordibus nostris, nec in domo conscientiae nostrae mensuras duplices habeamus, id est, ne ipsi ea quae districtiois regulam molliunt remissiore indulgentia praesumentes, eos quibus verbum Dei praedicamus, districtioribus praeceptis et gravioribus quam ipsi perferre possumus obruamus ponderibus.

3. Quod cum facimus, quid nisi diverso pondere atque mensura praeceptorum Domini mercedem frugemque vel appendimus, vel metimur? Si enim aliter ea nobis, aliter fratribus nostris dispensemus, recte increpamur a Domino, eo quod stateras diversas aut mensuras duplices habeamus, secundum illam sententiam Salomonis qua dicitur: *Abominatio est Domino pondus duplex, et statera dolosa non est bonum in conspectu ejus* (cf. Pr 20).

CAPUT XIII

De testibus.

1. *Non stabit adversus alterum unus testis, sed in ore duorum aut trium testium stabit omne verbum* (cf. Dt 19,15). Licet historialiter haec sit divina servanda sententia, tamen et cum contra quoslibet impios vel haereticos agimus, necesse nobis est Scripturas sanctas in testimonium vocare.

2. Sensus quippe nostri et attestatio sine his testibus non habent fidem. Unde magis convenit ad probationem et firmitatem verbi intellectus mei ut adhibeam duos testes, Novum scilicet et Vetus Testamentum: adhibeam etiam tres, Evangelium, Prophetam, et Apostolum, sicque stabit omne verbum.

son impuras ante el Señor y el que hace esto, se verá enredado en sus maquinaciones (cf. Pr 20,23).

2. Por ello no sólo a aquel corporal, sino también al modo espiritual debemos aplicarnos para que no tengamos en nuestro corazón diferentes pesas, ni en la casa de nuestra conciencia medidas dobles, esto es, para que presumiendo aquellas cosas que suavizan la regla de la intransigencia con la indulgencia más débil, a éstos a los que predicamos la Palabra de Dios, no oprimamos con preceptos más implacables y pesados que los que nosotros mismos podemos soportar.

3. Cuando hacemos esto ¿qué otra cosa hacemos más que calcular o medir con diferente pesa y medida la paga y el fruto de los preceptos del Señor? En efecto, si las dispensamos de un modo para nosotros, de otro para nuestros hermanos, justamente somos increpados por el Señor, porque tenemos balanzas diferentes o medidas dobles, según aquella sentencia de Salomón: *Abominación para el Señor es la pesa doble, y la balanza engañosa no es buena a sus ojos* (cf. Pr 20).

CAPÍTULO XIII

De los testigos.

1. *Un solo testigo no es suficiente contra otro, solo por la declaración de dos o tres testigos será firme la causa* (cf. Dt 19,15). Aunque históricamente esta sentencia divina deba ser observada, sin embargo, cuando actuamos contra impíos y herejes es necesario que invoquemos las Sagradas Escrituras como testigos.

2. Nuestros sentidos y testimonio sin estos testigos no tienen fe. Por lo que conviene más para la prueba y firmeza de la palabra de mi entendimiento que presente dos testigos, a saber, el Nuevo y el Antiguo Testamento: que presente también tres, Evangelio, Profeta y Apóstol, y así será firme toda palabra.

[365] CAPUT XIV

De uxore fratris accipienda.

1. Illud vero, quod uxorem fratris ad hoc frater jussus est ducere, ut non sibi, sed illi sobolem suscicaret, ejusque vocaret nomine, quod inde eidem nasceretur, quid aliud in figura praemonstrat, nisi quia unusquisque Evangelii praedicator ita debet in Ecclesia laborare, ut defuncto fratri, hoc est, Christo suscitet semen, qui pro nobis mortuus est, et quod suscitatum fuerit ejus nomen accipiat?

2. Denique hoc implens Apostolus, non carnaliter in praemissa significatione, sed spiritualiter in completa veritate, quos in Christo Jesu se per Evangelium commemorat genuisse, succensens eis et increpans, corrigit volentes esse Pauli. *Nunquid Paulus, inquit, pro vobis crucifixus est? Aut in nomine Pauli baptizati estis?* (1Co 1,13) Tanquam diceret: Defuncto fratri vos genui: Christiani vocamini, non Pauliani.

3. At vero qui electus ab Ecclesia ministerium evangelizandi renuerit, ab Ecclesia merito digneque contemnitur. Hoc est enim quod in ejus faciem jubetur expuere, non sane sine signo hujus opprobrii, ut calciamento pedis unius exuatur, ne sit in eorum sorte quibus ipse Apostolus ait: *Et calceati pedes in praeparationem Evangelii pacis* (cf. Ef 6,15). Et de quibus commemorat Propheta: *Quam speciosi pedes eorum qui annuntiant pacem, qui annuntiant bona!* (Is 52,7).

4. Qui autem sic evangelicam fidem tenet, ut et sibi prosit, et Ecclesiae prodesse non renuat, bene intelligitur utroque pede calceatus. Qui autem sibi putat quia credidit satis esse consultum, curam vero lucrandorum aliorum refugit, quasi unius pedis calcaementum cum dedecore amittit.

[365] CAPÍTULO XIV

De recibir a la esposa del hermano.

1. Aquello de que se le ordena al hermano casarse con la esposa de su hermano de modo que no tenga descendencia para sí mismo sino para él, y llame con su nombre lo que le nazca, ¿qué otra cosa demuestra en figura si no es que cada predicador del evangelio debe trabajar en la iglesia de modo que para el hermano difunto, esto es, para Cristo que por nosotros murió, suscite semilla, y que lo que suscite tome su nombre?

2. Finalmente, cumpliendo esto el Apóstol, no carnalmente en la significación presentada antes, sino espiritualmente en la verdad completa, a los que recuerda que él ha engendrado en Cristo Jesús por el evangelio, censurándolos e increpándolos los corrige porque quieren ser de Pablo. ¿Acaso Pablo, dijo, ha sido crucificado por vosotros? O ¿habéis sido bautizados en nombre de Pablo? (1Co 1,13). Como si dijera: para el hermano muerto os engendré: os llamáis cristianos, no paulinos.

3. Pero el que, elegido por la iglesia, renunciara al ministerio de evangelizar, con razón y justamente será condenado por la Iglesia. Pues esto es que se ordene escupirlos en la cara, ciertamente no sin signo de este oprobio que se sacuda la sandalia de su pie, para que no esté en el número de aquellos a los que el mismo Apóstol dice: *calzados los pies para la preparación del Evangelio de la paz* (cf. Ef 6,15). Y de los que recuerda el Profeta: ¡Qué hermosos los pies del que anuncia la paz, que anuncia buenas nuevas! (Is 52,7).

4. El que mantiene la fe evangélica de modo que le aprovecha a él mismo y no se opone a que aproveche a la iglesia, justamente se entiende que está calzado en ambos pies. Pero el que piensa que porque cree ya ha meditado suficientemente y evita la preocupación por ganar a otros, es como si perdiera el calzado de un pie con deshonor.

CAPUT XV

De formidoloso et pavido.

1. *Homo formidolosus et corde pavido non egredietur ad bellum. Vadat et revertatur ad domum suam, ne pavere faciat corda fratrum suorum, sicut et ipse timore perterritus est* (cf. Dt 20,8). Quibus verbis edocet non posse eos professionem contemplationis vel spiritualis militiae arripere exercitium, qui adhuc nudari terrenis operibus pertimescunt.

2. Ne rursus infirmitate mentis revertantur, suoque exemplo alios a perfectione evangelica revocent, et infideli terrore infirmen; jubentur itaque tales, ut, discedentes a pugna, revertantur in domum suam, quia non possunt duplici corde bella Domini praeliari.

[366] 3. Vir enim duplex animo, inconstans est in omnibus viis suis. Tales quippe oportet ut ne initium quidem renuntiationis arripiant. Quibus melius est, ut in activa vita consistant, quam trepidi contemplationem exsequentes, majori discrimine semetipsos involvant. Melius est enim non vovere, quam vovere et non reddere.

4. Similiter et ille a tali militia prohibetur, qui uxorem duxerit, qui plantaverit vineam, velut propaginem filiorum, non enim potest servire divinae militiae servus uxoris, secundum illud Apostoli: *Qui cum uxore est, sollicitus est quomodo placeat uxori, et divisus est* (cf. 1Cor 7).

5. Nec potest inesse quis studio contemplationis, qui adhuc in delectatione defigitur carnis. *Nemo, inquit Apostolus, militans Deo, implicat se negotiis saecularibus, ut ei placeat cui se probavit* (cf. 2Tim 2,4).

CAPUT XVI

De septem gentium interemptione.

1. *Cum introduxerit te Dominus Deus tuus in terram quam possurus ingrederis, et deleverit gentes multas coram te, Hethaeum, Gergesaeum, et Amorrhaeum, et Chananaeum, et Pherezaeum, et Hevaeum et Jebusaeum, septem gentes multo majoris numeri quam tu es, et robustiores*

CAPÍTULO XV

Del temeroso y asustado

1. *El que tiene miedo y está asustado no saldrá para la guerra. Que se vaya y vuelva a su casa, para que no asuste a sus hermanos como él está aterrorizado* (cf. Dt 20,8). Con estas palabras enseña que no pueden asumir la profesión de la contemplación o el ejercicio de la milicia espiritual los que temen ser desnudados de las obras terrenas.

2. Para que no vuelvan de nuevo a la debilidad de la mente, y con su ejemplo aparten a otros de la perfección evangélica y los debiliten con el terror infiel; se ordena a éstos, que, apartándose de la lucha, vuelvan a su casa, porque no pueden las guerras del Señor ser combatidas con un corazón doble.

[366] 3. Pues un hombre con doble ánimo, es inconstante en todos sus caminos. Por tanto conviene que éstos ni siquiera asuman el comienzo de la renuncia. Para estos es mejor, para que permanezcan en la vida activa, que siguiendo intrépidos la contemplación, se impliquen en un mayor discernimiento. Es mejor no hacer un voto, que hacer un voto y no cumplirlo.

4. De la misma manera se aparta de esta milicia el que se ha casado, ha plantado una viña, como estirpe de hijos, pues no puede servir a la divina milicia el siervo de su esposa, según aquello del Apóstol: *El que está casado se preocupa de agradar a su esposa, y está dividido* (cf. 1Co 7).

5. Y no puede ocuparse en el estudio de la contemplación, el que está clavado en el deleite de la carne. *Nadie*, dijo el Apóstol, *que se dedica a la milicia se entrega a los negocios de esta vida, para agradar a aquel que lo alistó* (cf. 2Tm 2,4).

CAPÍTULO XVI

De la destrucción de los siete pueblos.

1. *Cuando el Señor tu Dios te haya introducido en la tierra en la que vas a entrar para tomarla en posesión y haya destruido delante de ti a naciones numerosas, hititas, gurguisitas, amorreos, cananeos, fereceos,*

te, tradideritque eos Domini tibi, percuties eos usque ad internecionem (cf. Dt 7,1-2).

2. Septem istae gentes septem sunt principalia vitia quae per gratiam Dei unusquisque spiritualis miles exsuperans exterminare penitus admonetur. Quod vero majoris numeri esse dicuntur, haec ratio est, quia plura sunt vitia quam virtutes. Sed ideo in catalogo quidem dinumerantur septem nationes, in expugnatione vero earum sine numeri ascriptione ponuntur; ita enim dicitur: *Et deleverit gentes multas coram te.*

3. Numerosior est enim quam Israel carnalium passionum populus, qui de hoc septenario fomite vitiorum ac radice procedit. De gastrimargia namque nascuntur comessiones, ebrietates. De fornicatione turpiloquia, scurrilitas, ludicra, atque stultiloquia. De philargyria mendacium, fraudatio, furta, perjurya, turpis lucri appetitus, falsa testimonia, violentiae, inhumanitas atque rapacitas. De ira homicidia, clamor et indignatio. De tristitia rancor, pusillanimitas, amaritudo, desperatio.

4. De accidia otiositas, somnolentia, importunitas, inquietudo, pervagatio, instabilitas mentis et corporis, verbositas et curiositas. De cenodoxia contentiones, haereses, jactantia, ac praesumptio novitatum. De superbia contemptus, invidia, inobe[367]dientia, blasphemia, murmuratio, detractio, aliaque complura similia, quae cum sint multo majoris numeri quam virtutes, devictis tamem illis septem principalibus vitiis, ex quorum natura ista procedunt, omnes protinus conquiescunt, ac perpetua pariter cum his internecione delentur.

5. Quod autem hae pestes robustiores sint, manifesta naturae ipsius impugnatione sentimus. Fortius enim militat in membris nostris oblectatio carnalium passionum, quam studia virtutum, quae non nisi summa contritione cordis et corporis acquiruntur. Quod vero istarum perniciosarum gentium regiones salubriter possidere praecipimur, ita intelligitur.

6. Habet enim unumquodque vitium in corde nostro propriam stationem; sed si cum spiritualibus populis, id est, virtutibus contra se dimicantibus fuerint vitia superata, locum quem sibi in corde nostro concupiscentiae vel fornicationis spiritus retinebat, deinceps castitas obtinebit. Quem furor ceperat, patientia vindicabit.

jeveos y jebuseos, siete pueblos más numerosos y fuertes que tú, y el Señor te los haya entregado, los golpearás hasta la muerte (cf. Dt 7,1-2).

2. Estos siete pueblos son los siete vicios principales que por la gracia de Dios se ordena que cada soldado espiritual los extermine superándolos. Se dice que son de un número importante, la razón es ésta, que son más los vicios que las virtudes. Pero por esto en este catálogo se enumeran siete naciones, no obstante en el combate contra éstas se ponen sin asignación de número; en efecto, se dice así: *y haya destruido delante de ti a numerosos pueblos.*

3. Es más numeroso que Israel el pueblo de las pasiones carnales que procede de esta materia y raíz septenaria de vicios. De la gastrimargia (glotonería) nacen las comilonas y embriagueces. De la fornicación el lenguaje vergonzoso, la bufonería, los espectáculos, y las palabras necias. De la filarguria (amor al dinero), la mentira, el fraude, los hurtos, los perjurios, el vergonzoso apetito de lucro, los falsos testimonios, las violencias, la crueldad y la rapacidad. De la ira homicida el clamor y la indignación. De la tristeza el rencor, la pusilanimidad, la amargura, la desesperación.

4. De la acidia la ociosidad, la somnolencia, la inoportunidad, la inquietud, la extravagancia, la inestabilidad de la mente y el cuerpo, la verbosidad y la curiosidad. De la cenodoxia (vanagloria) las luchas, las herejías, la jactancia, y la presunción de las novedades. De la soberbia el desprecio, la envidia, la [367] desobediencia, la blasfemia, la murmuración, la detracción, y otras muchas similares que, siendo de un número mucho mayor que el de las virtudes, sin embargo, una vez vencidos aquellos siete vicios principales, de cuya naturaleza proceden estas cosas, enseguida todos se aquietan y son borrados al mismo tiempo con estos por el exterminio perpetuo.

5. Que estas pestes son más fuertes, lo sentimos en el ataque evidente de la propia naturaleza. Pues lucha más fuertemente en nuestros miembros el deleite de las pasiones carnales que los afectos de las virtudes, que se adquieren con la suma contrición del corazón y del cuerpo. Así se entiende que se nos enseñe a poseer sanamente las regiones más perniciosas de estos pueblos.

6. Tiene cada vicio en nuestro corazón su propio lugar; pero si con los pueblos espirituales, esto es, con las virtudes que luchan entre sí, fueran superados los vicios, el lugar que retenía para sí

7. Quem tristitia, mortem operans, occupaverat, salutaris et plena gaudio laetitia possidebit. Quem accidia vastabat incipiet excolere fortitudo. Quem superbia conculcabat humilitas honestabit, et ita singulis vitiis expulsis, eorum loca, id est, affectus contrarios possidebunt filii Israel, id est, animae videntes Deum.

CAPUT XVII

Cur Abrahae loquens decem gentes, non septem, dinumeravit Deus.

1. Illud vero, quod cum ad Abraham de futuris Dominus loqueretur, non septem gentes legitur dinumerasse, sed decem, quarum terra semini ejus danda promittitur. Qui numerus, adjecta idololatria gentium, blasphemia Judaeorum, errore haereticorum, evidentissime adimpletur.

2. Quibus ante notitiam Dei et gratiam baptismi vel impia gentium, vel blasphema Judaeorum multitudo subjecta est, donec in intellectuali Aegypto commorantur. Si autem abrenuntians quis, et egressus exinde per gratiam Dei ad eremum pervenerit spiritua-lem, de impugnatione trium gentium liberatus, contra septem tantum, quae per Moysen dinumerantur, bella suscipiet.

CAPUT XVIII

De muliere decora capta in bello.

1. *Si, inquit, exieris ad bellum contra inimicos tuos, et videris mulierem decora specie, et concupieris [368] eam, rades omnes pilos capitis ejus, et ungulas ejus, et indues eam vestimentis lugubribus, et sedebit in domo, lugens patrem suum, et matrem suam, et domum paternam, et post triginta dies erit tibi uxor (cf. Dt 21,10-14).*

2. Dicant ergo Judaei quomodo apud eos ista servantur, quid causae, quid rationis est decalvare mulierem, et ungulas ejus abscondi? Verbi causa, ponamus quod ita invenerit eam is qui dicitur invenisse, ut neque capillos, neque ungulas habeat, quid habuit, quod secundum legem demere videretur?

en nuestro corazón el espíritu de concupiscencia o fornicación, lo obtendrá después la castidad. Al que el furor había capturado, la paciencia lo vengará.

7. Al que la tristeza, obrando la muerte, había ocupado, poseerá la alegría saludable y llena de gozo. Al que la acidia devastaba, la fortaleza lo empezará a adornar. Al que la soberbia conculcaba, la humildad lo hará honesto, y así expulsados todos los vicios, los lugares de éstos, esto es, los afectos contrarios, los poseerán los hijos de Israel, es decir, las almas que ven a Dios.

CAPÍTULO XVII

Por qué cuando habló a Abrahán Dios enumeró diez pueblos y no siete.

1. Aquello de que cuando el Señor hablaba a Abrahán sobre el futuro, no se lee que numerase siete pueblos, sino diez, cuya tierra le promete que ha de ser dada a su descendencia. Este número se cumplirá evidéntísimamente una vez añadida la idolatría de los pueblos, la blasfemia de los judíos, el error de los heréticos.

2. A éstos antes del conocimiento de Dios y la gracia del bautismo está sometida la multitud impía de las gentes o blasfema de los judíos mientras residen en el intelectual Egipto. Pero si alguien renunciando y saliendo de allí por la gracia de Dios llegara al desierto espiritual, liberado del ataque de los tres pueblos, sólo contra los siete que son enumerados por medio de Moisés, guerreará.

CAPÍTULO XVIII

De la mujer hermosa capturada en la guerra.

1. Si, dijo, salieras a la guerra contra tus enemigos, y vieras una mujer hermosa y la desearas [368], rasurarás todos los pelos de su cabeza y sus uñas y la vestirás con ropas lúgubres, y se sentará en la casa, llorando a su padre y a su madre y la casa paterna y después de treinta días será tu esposa (cf. Dt 21,10-14).

2. Digan por tanto los judíos ¿cómo se observan estas cosas entre ellos, qué causa, qué razón hay en afeitar a una mujer y cortar

3. Nos vero, quibus militia spiritualis est, et arma non carnalia, sed potentia Deo, si decoram mulierem, id est, animam, quae a Deo pulchra creata est, in gentili conversatione invenerimus, et sociare voluerimus eam corpori Christi, deposito idololatriae cultu, induitur lugubribus paenitentiae indumentis, et deplorat patrem et matrem, hoc est, omnem memoriam mundi, ejusque illecebras.

4. Deinde verbi Dei novacula et doctrina omne peccatum infidelitatis ejus, quod mortuum est et inane, abraditur; hoc enim sunt capilli capitis et ungulae mulieris. Atque ita demum salutaris lavacri unda purificata conjungitur sanctis Dei, scilicet, cum jam nihil in capite mortuum, nihil in manibus ex illis quae per infidelitatem mortua dicuntur habuerit, ut neque sensibus, neque actibus immundum aliquid aut mortuum gerat.

5. Quod vero post triginta dies jubet eam duci uxorem, feminae quippe sanguinis purgationem post mensem habere solent. Post purgationem ergo peccatorum, anima jam effecta munda et purgata ab immunditia sua sociatur viro Israelitae, corpori scilicet Christi.

6. Ternario namque ac denario numero fides opusque significatur. Per fidem ergo Trinitatis atque opus legis recte sociatur quaecunque anima viro Israelitae, corpori scilicet Christi, adhaerens illi sine macula, sinceritate fidei et actuum puritate. Alii putaverunt hanc mulierem captivam, decoram specie, rationabilem aliquam disciplinam significare, quae sapienter dicta invenitur apud gentiles.

7. Haec ergo a nobis reperta, oportet primum de ea auferre et resecare omnem superstitionis ejus immunditiam, et sic eam in studio veritatis assumere. Nihil enim mundum habent disciplinae gentilium, quia nulla apud infideles sapientia est cui immunditia aliqua vel superstitio non sit admixta.

sus uñas? Por ejemplo, pongamos que así la encontrara el que se dice que la ha encontrado, de modo que no tiene ni cabellos, ni uñas, ¿qué tuvo para que según la ley pareciera atractiva?

3. Pero nosotros, para los que la milicia es espiritual, y las armas no carnales, sino el poder de Dios, si encontramos a una mujer hermosa, esto es, el alma que ha sido creada hermosa por Dios, en gentil trato, y quisiéramos asociarla al cuerpo de Cristo, una vez depuesto el culto de la idolatría, se reviste los lúgubres vestidos de la penitencia y deplora a su padre y a su madre, esto es, toda memoria del mundo y sus atractivos.

4. Después el cuchillo de la palabra de Dios y la doctrina arrancará de raíz todo pecado de su infidelidad que está muerto e inane; en efecto, esto son los cabellos de la cabeza y las uñas de la mujer. Y así purificada por el agua del bautismo saludable se une a los santos de Dios, es decir, cuando ya no hay nada de los muertos en la cabeza, nada en sus manos de aquellas cosas que tenía que se dice que están muertas por la infidelidad, de modo que ni en los sentidos, ni en los actos lleve nada inmundo o muerto.

5. Que después de treinta días manda que la tome como esposa, pues las mujeres suelen tener la purificación de sangre después de un mes. Por consiguiente, después de la purificación de los pecados, el alma ya limpia y purificada de su inmundicia se asocia al varón israelita, a saber, al cuerpo de Cristo.

6. En efecto por el número ternario y denario se indica la fe y la obra. Por tanto, por la fe de la Trinidad y la obra de la ley se asocia rectamente toda alma al varón israelita, es decir, al cuerpo de Cristo, adhiriéndose a él sin mancha, en la sinceridad de la fe y la pureza de las obras. Otros pensaron que esta mujer cautiva, hermosa a la vista, significa alguna disciplina de la razón, que, sabiamente dicha, se encuentra entre los gentiles.

7. Por tanto, ésta descubierta por nosotros, conviene que primero se aleje y aparte de ella toda inmundicia de su superstición, y así asumirla en el afán de la verdad. En efecto, nada puro tienen las disciplinas de los gentiles, porque no existe ninguna sabiduría entre los infieles que no esté mezclada con alguna inmundicia o superstición.

[369] CAPUT XIX

De securi manum fugienti.

1. Illud autem quid significet quod Dominus per Moysen praecepit dicens: *Si quis abierit cum amico suo simpliciter in silvam ad ligna caedenda, et lignum securis fugerit manum, ferrumque lapsum de manubrio amicum ejus percusserit, et occiderit, hic ad unam supradictarum urbium fugiet, et vivet, ne forte proximus ejus, cujus effusus est sanguis, doloris stimulo persequatur, et apprehendat eum, et percutiat animam ejus?* (cf. Dt 19,5-6). Ad silvam quippe cum amico imus, quoties ad intuenda delicta subditorum convertimur, et simpliciter ligna succidimus cum delinquentium vitia pia intentione resecamus.

2. Sed securis manum fugit, cum sese increpatio plusquam necesse est in asperitatem pertrahit; ferrumque de manubrio prosilit, cum de correptione sermo durior excedit. Et amicum percutit, et occidit, qui auditorem suum prolata contumelia a spiritu dilectionis interficit.

3. Correpti namque mens repente ad odium proruit, si hanc immoderata correptio plusquam debuit addicit. Sed is qui incaute ligna percutit, et proximum exstinguit, ad tres necesse est urbes fugiat, ut una earum defensus vivat, quasi ad paenitentiae lamenta conversus, in unitate sacramenti sub spe, fide et charitate absconditur, reus perpetrati homicidii non tenetur. Quem exstincti proximus cum invenerit, non occidit, quia cum districtus iudex venerit, qui se nobis per naturae consortium junxit, ab eo procul dubio culpae reatum non expetit, quem sub ejus tuitionis venia spes, fides et charitas abscondit.

CAPUT XX

De pollutione somnii nocturni.

1. *Si fuerit inter vos homo qui nocturno pollutus somnio sit, egredietur extra castra, et non revertetur prius quam ad vesperam lavetur aqua. Et post solis occasum regredietur in castra* (cf. Dt 23,10). Nocturnum quippe somnium est tentatio occulta, per quam tenebrosa

[369] CAPÍTULO XIX

Del hacha que se escapa de la mano

1. ¿Qué significa aquello de que el Señor ordenó por medio de Moisés diciendo: *Si alguien va al bosque con un amigo suyo para cortar leña y el hacha para tirar el árbol, se sale el hierro del mango y golpeará a su amigo y muriera, éste huirá a una de las mencionadas ciudades y vivirá, no sea que una persona cercana a aquel cuya sangre ha sido derramada, lo persiga aguzado por el dolor, y lo capture y le hiera de muerte?* (cf. Dt 19,5-6). Al interior del bosque con un amigo, nos dirigimos cada día para ver los delitos de los súbditos, y simplemente segamos los árboles de raíz cuando con piadosa intención cortamos los vicios de los que delinquen.

2. Pero el hacha se escapa de la mano, cuando la increpación llega a una dureza mayor de lo necesario; y el hierro se sale del mango, cuando el discurso más duro excede a la corrección. Y golpea al amigo, y lo asesina, el que mata a su oyente por una afrenta proferida por el espíritu del amor.

3. En efecto, la mente del corregido abruptamente rueda hacia el odio, si se aplica a ésta una corrección más desmesurada de lo que debió. Pero el que sin cuidado golpeó los árboles, y mató al que estaba cerca, es necesario que huya a estas tres ciudades, para que viva defendido en una de ellas, como volviéndose a los lamentos del arrepentimiento, en la unidad del sacramento, se esconda bajo la esperanza, fe y caridad, no se considera reo del homicidio perpetrado. Al que cuando lo encuentre el próximo del muerto, no lo mata, porque cuando llegue el juez inflexible, que se unió a nosotros al compartir la naturaleza, sin duda no reclama la falta de la culpa al que esconden, bajo la benevolencia de su protección, la esperanza, la fe y la caridad.

CAPÍTULO XX

De la polución nocturna

1. *Si hay entre vosotros un hombre que no esté puro por causa de una polución nocturna, saldrá del campamento y no volverá a entrar en el campamento antes de que al atardecer se lave con agua* (cf. Dt 23,10). El sueño nocturno es la tentación oculta por la que un tenebroso

cogitatione turpe aliquid corde concipitur, quod tamen corporis opere non expletur.

2. Sed somnio nocturno pollutus egredi extra castra praecipitur, quia videlicet dignum est ut qui immunda cogitatione polluitur indignum se cunctorum fidelium societatibus arbitretur. Culpae suae meritum ante oculos ponat, et ex bonorum se aestimatione despiciat.

[370] 3. Pollutum ergo extra castra exire, est turpi impugnatione laborantem sese ex continentium comparatione despiciere. Qui ad vesperam aqua lavatur, cum defectum suum conspiciens, ad paenitentiae lamenta convertitur, ut fletibus diluat omne quod animum occulta iniquatione accusat.

4. Sed post occasum solis ad castra redeat, quia, defervescente tentationis ardore, necesse est ut iterum fiduciam erga societatem bonorum sumat. Post aquae quippe lavationem, occumbente sole, ad castra revertitur, qui post lamenta paenitentiae frigescente flamma cogitationis illicitae ad fidelium merita praesumenda reparatur, ut jam se a caeteris longe esse non aestimet, qui mundum se per obitum intimi ardoris gaudet.

CAPUT XXI

De paxillo egredientis ad requisita.

1. Jubetur praeterea Israelitico populo per Moysen ut cum egreditur ad requisita naturae, mittat paxillum in balteo, et fossa humo, abscondat quae egesta fuerint (cf. Dt 23,13). Naturae enim corruptibilis pondere gravata mens nostra, quaedam cogitationum superflua, quasi ventris gravamina, erumpit.

2. Sed portare sub balteo paxillum debemus, ut videlicet ad reprehendendos nosmetipsos semper accincti, acutum circa nos stimulum compunctionis habeamus, qui incessanter mentis nostrae terram paenitentiae dolore confodiat, et hoc, quod a nobis fetidum erumpit, abscondat.

pensamiento concibe algo vergonzoso en el corazón, que, sin embargo, no es llevado a cabo por el cuerpo.

2. Pero se ordena que el manchado por la polución nocturna salga fuera del campamento, porque es conveniente que el que está manchado por un pensamiento impuro se considere a sí mismo indigno de la compañía de todos los fieles. Ponga ante sus ojos lo que merece su culpa y se considere despreciable a juicio de los buenos.

[370] 3. Por tanto, que el impuro salga del campamento es despreciar al que sufre por un vergonzoso ataque en comparación con los moderados. El que se lava con agua al atardecer, cuando, viendo su defecto, se vuelve a los lamentos del arrepentimiento, para diluir con el llanto todo lo que acusa al ánimo con oculta impureza.

4. Pero que después de la puesta de sol vuelva al campamento, porque, enfriándose el ardor de la tentación, es necesario que de nuevo asuma la confianza con relación a la sociedad de los buenos. Porque después del lavado del agua, al caer el sol, vuelve al campamento el que después de los lamentos de arrepentimiento, al enfriarse la llama del pensamiento ilícito, está de nuevo preparado para asumir los méritos de los fieles, de modo que ya no se considere que está lejos de los demás, el que, puro, se alegra por la muerte del íntimo ardor.

CAPÍTULO XXI

De la estaca del que sale a hacer sus necesidades

1. Se ordena además al pueblo de Israel por medio de Moisés que cuando salga a hacer sus necesidades, lleve una estaca en el cinturón y haga un agujero en la tierra y esconda los excrementos (cf. Dt 23,13). Pues nuestra mente gravada por el peso de la naturaleza corruptible echa fuera lo superfluo de los pensamientos, como los excrementos del vientre.

2. Pero debemos llevar la estaca bajo el cinturón para, siempre ceñidos para reprendernos a nosotros mismos, tengamos cerca de nosotros el agujijón agudo de la compunción que, sin cesar, horade la tierra de nuestra mente con el dolor de la penitencia, y esconda esto, que sale de nosotros fétido.

CAPUT XXII

De quadraginta flagellis.

1. Quod autem pro mensura peccati quadraginta flagellis delinquentes argui jussit, jam praedictum est, quod per quadragenarium numerum figura significetur hujus temporis, in quo Ecclesia per quatuor mundi partes diffusa, sub Decalogo legis vivit. Quadragenario ergo numero delinquentes caedimur, si in hoc tempore paenitentiae verberibus flagellemur.

2. Debet ergo quisque peccator temporalibus flagellis atteri, quatenus in iudicio purgatus valeat inveniri. Beatus enim homo qui corripitur a Deo. Nulla enim in aeternum animadversio affligere poterit quos hic paenitentiae disciplina percusserit. Si enim hic pro peccatis caedimur, illic sine peccato inveniatur.

CAPÍTULO XXII

De los cuarenta azotes

1. Que ordena que los delincuentes sean castigados con cuarenta azotes según la medida del pecado, ya se ha dicho anteriormente, que por el número cuarenta se significa la figura de este tiempo en que la Iglesia, extendida por las cuatro partes del mundo, vive bajo la ley del decálogo. Por tanto, en el número cuadragesimario somos castigados como delincuentes si en este tiempo somos flagelados por los azotes del arrepentimiento

2. Debe por tanto cualquier pecador ser triturado por los azotes temporales, de modo que en el juicio pueda ser encontrado purificado. Pues dichoso el hombre que es corregido por Dios. En efecto, en la eternidad ninguna animadversión podrá afligir a los que aquí golpeó la disciplina de la penitencia. Pues si aquí somos castigados por los pecados, allí seremos encontrados sin pecado.

RESUMEN

Presentamos, una versión bilingüe, texto y traducción de los Comentarios que san Isidoro de Sevilla realizó al libro del Deuteronomio dentro de sus *Mysticorum expositiones sacramentorum seu quaestiones in vetus testamentum*. Esta obra se enmarca dentro de sus tratados dedicados a la exégesis bíblica: la interpretación de determinados pasajes del Antiguo Testamento a la luz del Nuevo. El objetivo de esta obra es que la explicación de estos misterios sirva al lector para avanzar en el ejercicio de la virtud.

Palabras clave: Isidoro de Sevilla; Deuteronomio; edición bilingüe; exégesis bíblica.

SUMMARY

We present a bilingual version, text and translation, of the comments that St. Isidore of Seville made of the book of Deuteronomy in their *Mysticorum Expositiones sacramentorum seu quaestiones in vetus testamentum*. This work is part of his treatises dedicated to biblical exegesis: the interpretation of certain passages of the Old Testament in the light of the New. The aim of this work is that the explanation of these mysteries serve the reader to advance the practice of virtue

Key words: Isidore of Seville; Deuteronomy; bilingual version; biblical exegesis.